ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Entre el **MUNICIPIO DE FLANDES** y **DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.015.392.187 de Bogotá D.C.**,** se suscribió contrato de suministro No. 194 del **09** de **mayo** de **2022,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA**,. Para garantizar el cumplimiento del contrato el contratista allegó Anexo No 1 a la póliza de cumplimiento N°25-46-101022102, expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT **860.009.578-6**, del día 10 de Noviembre de **2022**, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	09/05/2022 AL 20/04/2023	$ 43.948.830
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/05/2022 AL 20/04/2023	$10.987.207.50
Calidad de los elementos	09/05/2022 AL 20/04/2023	$ 21.974.415

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones exigidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento del contrato el contratista allegó Anexo 1 a la póliza de cumplimiento N°25-46-101022102, expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT **860.009.578-6**, del día 10 de Noviembre de **2022,**por medio de la plataforma **SECOP II.**

DEIDER MORA RAMIREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: Carolina Escobar
Asesor Externo Contratación